

Expediente: **149/23-I1**

Carátula: **SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/11/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO

20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO

20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO

27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A

27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO

20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A, -DEMANDADO

20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 149/23-I1



H3080085895

Civil CJM

AUTOS: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS c/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. s/ AMPARO. EXPTE. N°149/23-I1.-

Monteros, 06 de noviembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 06/11/24 realizada por María Eugenia Sesto Cabral y Exequiel Elias Gonzalez:

I- Asistiéndoles razón a los actores en cuanto -conforme se desprende del boleto de compraventa de acciones y derechos posesorios de fecha 25/08/21- las medidas consignadas en el croquis enviado vía mail por los accionados, no coinciden con el inmueble objeto de litis, identificado con padrón 46157; estimo conveniente: **ORDENAR LA SUSPENSION** de las fumigaciones diagramadas para la fecha 08/11/24, 11/11/24 y/o 12/11/24 por la firma Agropecuaria Don Eduardo S.A., ello hasta tanto, los accionados procedan a efectuar una nueva diagramación, respetando los límites establecidos por la medida cautelar dictada en los presentes autos, considerando íntegramente la superficie del inmueble de propiedad de los actores.

II- A los pedidos de demarcación visible y al pedido de autorización para estar presentes en el campamento donde se realizarán las preparaciones de las mezclas de los agroquímicos: **NO HA LUGAR**, toda vez que para el control y la efectiva adecuación a la normativa vigente se ha designado como técnico a cargo (conforme lo dispuesto en la medida cautelar) al profesional Silvio Carlos Sotillo MP 1592 y cuya designación fue debidamente comunicada la Dirección de Agricultura de la Provincia, conforme consta en autos.

III- En razón de la temática implicada y su urgencia, habilítese a la GEAM a efectuar vía comunicación telefónica la notificación del presente proveído a las partes.-MA FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.